

DECRETO Nº 873.-/

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO CON JUNTA DE VECINOS LA COLONIA LAJA.

JOSE RINTO ALBORNOZ

ALCALDE

LAJA, febrero 25 de 2014

VISTOS:

- 1. Contrato de Comodato de fecha 25.02.2014 suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Junta de Vecinos La Colonia, RUT: 72.745.700-3, representada por su Presidente don Nelson Antonio Castro Muñoz, C.I. Nº 05.058.846-0.
- 2. Sesión Ordinaria Nº 04, acuerdo Nº 21, de fecha 25.02.2014, que aprueba efectuar contrato comodato de terrenos con JJ.VV La Colonia y Los Ciénogos.
- 3. Carta de Presidente de JJ. La Colonia, de fecha 19.02.2014 que ofrece entrega de terreno en comodato al Municipio por 30 años renovables.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de Comodato de fecha 25.02.2014 suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Junta de Vecinos La Colonia, RUT: 72.745.700-3, representada por su Presidente don Nelson Antonio Castro Muñoz, C.I. Nº 05.058.846-0, mediante el cual se ha dispuesto: que con el fin de favorecer la instalación de un pozo y un sistema de extracción de agua, acogido al Programa de Agua Potable Rural del sector La Colonia, el comodante ha dispuesto la separación de un retazo de terreno, de una superficie aproximada de 20 metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales:

NORTE, en 5 metros con Arístides Paredes;

SUR, 5 metros con resto de propiedad;

ORIENTE, en 4 metros con camino público y

PONIENTE, en 4 metros con resto de la propiedad, especialmente planta potabilizadora de agua, existente en dicho terreno. Dicho retazo se emplaza de la forma que se indica en croquis que se adjunta, firmado por las partes, entendiéndose formar parte del presente contrato.

2.- **ESTABLÉZCASE** que este Contrato de Comodato tienen una vigencia de 30 años, a partir del 25 de febrero de 2014, de carácter gratuito y renovable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ARINA SEPÚLVEDA MORA ECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- SECPLAN
- D.O.M.
- -<u>SS.MM/</u> /